

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 20 EXOESQUELETOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de 20 exoesqueletos diseñados para asistir la zona lumbar y los brazos, adaptados a las tareas de desbroce forestal y el uso de motosierra para derribo y tronzado en parque de madera. Los exoesqueletos se van a utilizar durante 3 meses en una prueba piloto que van a realizar un grupo de investigadores de la Facultad de Medicina y Enfermería de la UPV/EHU.

Los objetivos del proyecto piloto de la UPV/EHU son:

- a. Evaluación de la capacidad funcional y alteraciones musculoesqueléticas de los trabajadores del sector forestal en Euskadi que realizan actividades de desbroce forestal y trabajos de motosierra de derribo y tronzado en parque de madera.
- b. Evaluación del efecto de la utilización del exoesqueleto en la capacidad funcional de los trabajadores del sector forestal en Euskadi que realizan actividades de desbroce forestal y trabajos de motosierra de derribo y tronzado en parque de madera.
- c. Evaluación del efecto de la utilización del exoesqueleto en el dolor musculoesquelético de los trabajadores del sector forestal en Euskadi que realizan actividades de desbroce forestal y trabajos de motosierra de derribo y tronzado en parque de madera.
- d. Evaluación del efecto de la utilización del en la calidad de vida de los trabajadores del sector forestal en Euskadi que realizan actividades de desbroce forestal y trabajos de motosierra de derribo y tronzado en parque de madera.

2. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Al tratarse de una compra, el contrato tendrá vigencia hasta la entrega de los exoesqueletos a HAZi Fundazioa.

Una vez entregados, HAZi Fundazioa realizará el pago.

3. REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS A LOS EXOESQUELETOS

A continuación, se detallan las características exigidas que deben tener todos los exoesqueletos de obligado cumplimiento.

- Los modelos de exoesqueletos que se suministren deben actuar en la zona lumbar y en los brazos, y deben ser del tipo ergonómico y textil para que no obstaculicen ni pongan en riesgo la actividad forestal para la que se van a utilizar.
- Los modelos de exoesqueletos que se suministren no deben superar los 1,5 Kg de peso total.
- Todos sus componentes deben ser lavables con agua y jabón.
- Se requiere que sean exoesqueletos ajustables para varias tallas.
- Deben ser compatibles con el uso de EPIs.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Generales

- La empresa adjudicataria deberá tener capacidad para modificar el diseño y los componentes de los exoesqueletos suministrados, ya que actualmente no existe un modelo específico para las tareas descritas. Durante la prueba piloto se recogerá la opinión de los usuarios con el fin de desarrollar el primer modelo adaptado al sector forestal, específicamente para tareas de desbroce, talado y tronzado.